Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000279-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros de salud y consultorios locales de la provincia de Salamanca disponen actualmente de desfibriladores operativos; qué centros sanitarios del medio rural salmantino carecen todavía de desfibrilador y cuál es el calendario previsto por la Junta para su instalación; qué inversión ha destinado la Junta durante los años 2024, 2025 y 2026 a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué inversión va a destinar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué formación específica han recibido los profesionales sanitarios y el personal de apoyo de los centros rurales para la utilización de estos dispositivos; si dispone la Junta de Castilla y León de un protocolo de revisión y mantenimiento periódico de los desfibriladores instalados en los centros sanitarios rurales; si considera la Junta que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a equipamiento de emergencia cardiaca; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en equipamiento de emergencia cardiaca de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200279 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre desfribiladores en centros sanitarios de la provincia de Salamanca.

En contestación a las preguntas planteadas se informa que, a instancia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, todos los consultorios locales con

CVE: BOCCL-12-002111

más de 250 tarjetas sanitarias asignadas, incluidos los del Área de Salud de Salamanca, disponen de desfibrilador e, incluso, se ha dotado de este equipamiento a otros consultorios locales con una población inferior a 250 habitantes, por lo que se encuentra ya cumplida la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2023, como consecuencia del debate de la PNL/1100564.

Los desfibriladores se integran en los procedimientos de mantenimiento establecidos en cada gerencia de Atención Primaria y se realiza la inversión necesaria para el suministro de consumibles y el mantenimiento de los equipos. Por consiguiente, cuando un centro o consultorio comunica una avería en un desfibrilador mediante el correspondiente parte de incidencia, el Servicio de Mantenimiento procede a la recogida del equipo y a su envío al servicio técnico oficial de la marca para su revisión y reparación.

Mientras el desfibrilador se encuentra en reparación, se facilita al centro un equipo de sustitución procedente del stock de reserva disponible en la Gerencia, con el fin de garantizar la continuidad asistencial, y una vez reparado el desfibrilador se devuelve al centro a la mayor brevedad posible. Este procedimiento permite asegurar que todos los centros dispongan en todo momento de un desfibrilador operativo.

Además, desde la Unidad Docente de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca se imparten periódicamente cursos de reanimación cardiopulmonar (RCP), tanto básica corno avanzada, dirigidos a todos los profesionales sanitarios. Asimismo, la capacitación en RCP constituye una competencia básica y esencial para médicos y enfermeras, por lo que estas actividades formativas contribuyen al mantenimiento y actualización de sus conocimientos y habilidades asistenciales.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864